



**EL TEPJF** revocó la sanción del INE que obligaba al Presidente retirar la entrevista que concedió a Canal Red por ser "desproporcionada".

**Eldato**

SESIÓN del Consejo General del INE, el pasado jueves.

## Ordena el INE eliminar o modificar otra mañana

Por Sergio Ramírez  
sergio.ramirez@razon.com.mx

**LA COMISIÓN** de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó al Presidente Andrés Manuel López Obrador eliminar o modificar el contenido de la conferencia de prensa matutina del 12 de abril pasado, por incurrir en violaciones a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en el proceso electoral 2024.

Al resolver la denuncia que presentó el PRD en contra del titular del Ejecutivo federal, funcionarios, Morena y la candidata presidencial Claudia Sheinbaum, los consejeros resolvieron por mayoría que era procedente, ya que busca influir en las preferencias electorales de la ciudadanía.

Por lo anterior, la comisión dictó la medida cautelar que consiste en ordenar el retiro o modificación de ciertas expresiones de la conferencia mañana.

Esto se debe a que, tras un análisis preli-

minar, se advierte que López Obrador realizó manifestaciones que podrían constituir propaganda gubernamental en periodo prohibido, o bien, vulnerar los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad del Proceso Electoral Federal en curso.

"Por lo anterior, se le ordena al Presidente de la República, a la Consejería Jurídica, al director de Comunicación Social de Presidencia y al titular del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales (Cepropie) realizar las gestiones necesarias para eliminar o modificar, de cualquier plataforma oficial o bajo su control, las publicaciones que contengan los audiovisuales y/o versiones estenográficas del evento mencionado", determinaron los consejeros.

Asimismo, la Comisión de Quejas del INE consideró improcedente el dictado de la medida solicitada en su vertiente de tutela preventiva, porque ya existe al menos un pronunciamiento de la Comisión con relación a la solicitud de referencia.